

Viernes, 17 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Resolución de Contratación Laboral Fijo. Proceso de Estabilización de Empleo. Plaza de Técnico/a de Educación Infantil.

Con fecha 13 de Noviembre de 2023 el Alcalde del Ayuntamiento de Abadía, ha dictado Resolución dentro del Proceso de Estabilización del personal laboral fijo de este Ayuntamiento cuyo tenor literal es el siguiente:

"Resultando, Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha finalizado el proceso de Estabilización de Empleo Temporal para cubrir la siguiente una plaza de personal laboral fijo de Técnico/a de Educación Infantil (categoría C-1) en la Guardería Municipal de Abadía, habiendo concluido por parte del tribunal la baremación de méritos correspondientes al concurso convocado, con exposición pública del orden de puntuación obtenida por cada candidato/a así como del requerimiento de la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. La candidata ha entregado, en tiempo y forma, en este Ayuntamiento toda la documentación preceptiva. Habiéndose observado por tanto, en el procedimiento el cumplimiento de lo establecido en las normas legales y reglamentarias y en las bases de la convocatoria.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y las Bases reguladoras del procedimiento selectivo corresponde, a esta alcaldía proceder a la contratación laboral fija de la aspirante aprobada. En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-,

RESUELVO

Primero. Aprobar el nombramiento de D^a. Encarnación Sánchez Diosdado, con DNI: ***0025**, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Abadía en la categoría de Técnico/a de



Viernes, 17 de noviembre de 2023

Educación Infantil, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento y autorizar su contratación como personal laboral fijo.

Segundo. Formalizar la contratación de la trabajadora indicada, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la presente resolución, advirtiéndole que de no acudir, sin causa justificada, a suscribir su contrato de trabajo en el plazo señalado, perderá todo derecho que pudiese haber adquirido.

Tercero. Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

<https://abadia.sedelectronica.es>

Cuarto. Notificar la presente Resolución a la interesada, con la indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abadía, 13 de noviembre de 2023
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

